



## INICIATIVA EN DIPUTADOS

# Plantean subir el pago de aguinaldo

**La propuesta pretende aumentar de 15 a 30 días esta prestación, y pagarlo hasta en dos partes**

JAVIER DIVANY

**E**l diputado Reynel Rodríguez Muñoz (PRI) presentó una iniciativa que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, con lo que busca incrementar de 15 a 30 días el aguinaldo de los trabajadores del país.

El documento, que ya se encuentra en manos de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, establece la posibilidad de que pueda pagarse el aguinaldo hasta en dos partes antes del 20 de diciembre.

"Sumando un equivalente a treinta días de salario, por lo menos, aumentándose un día por cada año subsecuente de servicio a partir del tercero de antigüedad", indica la iniciativa.

Señala que desde 1970, cuando surgió esa prestación como derecho laboral en la ley, "no ha tenido cambios significativos; por ello, tenemos pendiente legislar en la materia".

Considera que para no afectar las finanzas de las empresas se sugiere que el pago del aguinaldo se pueda dar en dos partes, como actualmente se hace en otros países del mundo.

El diputado del PRI refiere que se pretende bajar los niveles de trabajo informal, pues ahí no están garantizados el cumplimiento de sus derechos, los cuales incluyen el acceso a una pensión para vejez, una jornada laboral, liquidación, vacaciones y aguinaldo por ley, entre otras prestaciones.

El objetivo es que las personas, al mo-

mento de elegir una oportunidad laboral, contemplen que en un trabajo formal tiene prestaciones de ley, lo que se vería reflejado en su calidad de vida y mayor estabilidad económica.

Refiere que esa prestación se da en Argentina, Puerto Rico, Chile, Nicaragua, Colombia, Brasil, Italia, Francia, Grecia, Austria, Chipre, Singapur, Taiwán, China y Hong Kong. En estos dos últimos el aguinaldo equivale a un mes de salario y se otorga en el año nuevo chino.

Respecto a América Latina, en Nicaragua y Bolivia corresponde a un mes de salario, mientras que en Brasil se otorga en noviembre y diciembre, y en Colombia se da en dos partes: la primera en junio y la segunda en diciembre. Casos similares son Argentina y España, en este último se da en Navidad y en verano.

Dicha propuesta planteada es viable y se reitera que no se afectaría las finanzas de las empresas, dice la iniciativa. Por el contrario, abunda, se encontraría con trabajadores mucho más comprometidos y con mayor estabilidad.

"Cerremos un poco la brecha que existe entre los trabajadores del sector privado y los del público, quienes reciben 40 días de aguinaldo y tienen la posibilidad de que se les dé en dos partes", puntualiza la iniciativa.

La propuesta fue emitida en el marco de la aprobación, en el Senado de la República, de reformas a la Ley Federal del Trabajo para que las vacaciones pasen de seis a 12 días en el primer año para los trabajadores, y con un incremento gradual de dos días anuales hasta llegar a un máximo de 20.

La aprobación reformó los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo.



**LL** **INICIATIVA**  
BANCADA DEL PRI  
*“(Desde 1970 la ley) no ha  
tenido cambios  
significativos; por ello,  
tenemos pendiente legislar  
en la materia”*

ARCHIVO OMAR FLORES



**El aguinaldo** debe pagarse antes del 20 de diciembre